



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

“Por medio de la cual se actualiza el reglamento general aplicable a todos los eventos deportivos oficiales FEDECAS para la modalidad de Natación con Aletas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. De las competiciones

Las competiciones pertenecientes a la Categoría A, incluyen los Campeonatos Nacionales Oficiales realizados dentro del territorio colombiano.

Para la organización de los campeonatos nacionales oficiales FEDECAS, los criterios mínimos son:

- La participación de LIGAS afiliadas oficialmente a FEDECAS para eventos interligas.
- La participación de Clubes afiliados oficialmente a las Ligas afiliadas a FEDECAS para eventos interclubes.
- Para eventos regionales, departamentales o inter-regionales se aplican las mismas normas que en los campeonatos nacionales;

Las competiciones incluidas en la Categoría B y C están definidas por el reglamento específico FEDECAS y CMAS para la modalidad de eventos.

Los eventos categoría B y categoría C se realizarán únicamente en las fechas estipuladas en el calendario Nacional como “eventos regionales” para lo cual se designarán cuatro (4) fechas específicas obligatorias dentro del calendario FEDECAS oficial de competencias.

Los eventos categoría B y categoría C del Calendario Nacional con solicitud oficial de la liga sede del evento, se deberán programar con anticipación mediante convocatoria oficial que deberá contar con el visto bueno de FEDECAS y la convocatoria deberá ser publicada con un mínimo de 2 meses de antelación y cumplir con los requerimientos que exige FEDECAS en los formatos previos a la misma 1 mes antes de la publicación.

Nivel	Competiciones
Categoría A	Campeonatos Nacionales
Categoría B	Campeonatos Departamentales, regionales o inter-regionales
Categoría C	Otros eventos de carácter Nacional.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

2. Propiedad de las competiciones y responsabilidades

Solo FEDECAS tiene derecho a reconocer las competiciones incluidas en las categorías A, B y C como disciplinas de su propia gestión dentro del territorio Nacional Colombiano.

FEDECAS podrá confiar esta organización a terceras partes, aún si estas no están afiliadas a FEDECAS, en cuyo caso FEDECAS seguirá siendo la única propietaria de dichas competiciones.

Las palabras «NACIONAL», «DEPARTAMENTAL», «REGIONAL» y «FEDECAS» no pueden ser utilizadas en el título de ningún evento sin la autorización previa del órgano de administración FEDECAS.

Todas las denominaciones de las competiciones deben contar con la aprobación de FEDECAS.

3. Identificación y licencia deportiva FEDECAS

Todos los atletas y miembros oficiales de las distintas delegaciones deportivas, que participen en una competición registrada en el calendario de FEDECAS tanto de carácter nacional como internacional, deberán estar en posesión de una licencia deportiva FEDECAS válida para la disciplina en cuestión.

La licencia deportiva FEDECAS anual tiene una validez limitada y expira el 31 de diciembre del año en el que se solicitó.

Los deportistas, delegados, entrenadores y todo el personal que forma parte, directa o indirectamente de la delegación deportiva que representa un club o región, se comprometen a cumplir con toda la normatividad vigente FEDECAS-CMAS. Esto incluye:

1. Las normas de la competición.
2. Lo estipulado en la reglamentación estatutaria de FEDECAS y en el código disciplinario.
3. La normatividad vigente en materia de dopaje y de ética deportiva.

4. Competiciones por categorías de edad

Las competiciones podrán organizarse según distintas categorías de edad (infantil, juvenil, mayores, máster y demás), siempre que:

Cada una de las categorías de edad respete el conjunto de normas previamente establecidas.

En ningún caso, ninguna de las categorías de edad fijadas para cada disciplina se solape con otra.

La edad deportiva del participante se obtiene restando su año de nacimiento al año en curso como aparece en el documento de identidad.

El atleta que compita, lo haga dentro de una misma categoría del 1 de enero al 31 de diciembre del año en cuestión, excepto en la categoría Máster, donde en razón del evento podrá participar en la categoría Mayores.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

No se admitirá la participación de ningún atleta en una categoría inferior a la que le corresponde por edad a excepción de la categoría máster.

Los atletas pueden competir en una categoría superior a la suya si las normas de la comisión internacional CMAS así lo permiten.

No se acepta la participación de un mismo atleta en más de una categoría de edad si las competiciones en las que participa están programadas a la misma hora o una después de la otra en el mismo recinto, excepto cuando el atleta en cuestión forme parte de un equipo de relevo únicamente en categoría superior.

5. ÓRGANOS DE CONTROL DURANTE LA COMPETICIÓN

Jueces y árbitros

5.1. La Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas, como entidad asesora de FEDECAS, tendrá la función de postular el nombre de tres (3) jueces con licencia deportiva FEDECAS, certificados y avalados por CNJ-A para actuar como Juez Principal en eventos deportivos Nacionales e Internacionales de Natación con Aletas.

5.2. La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS será la encargada de hacer el nombramiento final del Juez Principal, anexando su nombre dentro de la resolución de la convocatoria oficial de cada evento Nacional o Internacional de Natación con Aletas.

5.3. En caso de que el (los) jueces designados en virtud de los artículos anteriores no puedan cumplir sus funciones, deberán enviar una carta argumentando sus razones, siendo firmada y enviada a la Comisión Nacional de Juzgamiento y a la Federación. Situación en la cual la Comisión Nacional de Juzgamiento enviará unos nuevos postulados.

5.4. La Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas, establecerá su ranking Nacional con el fin de regular las categorías de los jueces del país descritas en el CAPÍTULO 10. Escalafón de la resolución 1835 del 18 de septiembre del 2020.

5.5. El Ranking se alimentará teniendo en cuenta las distintas participaciones de los jueces en los Campeonatos y Capacitaciones Nacionales e Internacionales realizadas en la modalidad de Natación con Aletas en Colombia o en el mundo; la Comisión Nacional dará las puntuaciones de la siguiente forma:

5.5.1. Se observará la actuación y el cumplimiento de las funciones de quien sea designado en la Comisión Nacional y en la Comisión Regional.

5.5.2. La actuación como Juez Principal en los eventos Nacionales e Internacionales de Natación con Aletas tendrá un puntaje adicional.

5.5.3. El puntaje será supeditado al tipo de evento en el cual participa (Regional, Nacional o Internacional).

5.5.4. Dependiendo del rol desempeñado en las capacitaciones (Capacitador o capacitado).

5.5.5. Se tendrá en cuenta las funciones desempeñadas al interior de las comisiones Nacional y/o Regional (Coordinador, Vicecoordinador, Secretario o juez).

5.5.6. Quien se encuentre al día con asuntos administrativos que la Federación Nacional reglamente (Licencia deportiva FEDECAS y/o seguro).

5.5.7. La última versión de los Juegos Nacionales será el punto de partida para la

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

renovación del ranking de los jueces.

5.5.8. Se hará reconocimiento con un puntaje adicional al trabajo de los jueces que hayan estado activos en los últimos cuatro años.

5.6. Respecto a los Jueces que presenten inactividad durante 12 meses continuos se tendrá lo siguiente:

5.6.1. No se tendrán en cuenta para recibir aval y/o apoyo de su liga o la Federación para eventos Nacionales e Internacionales de la Natación con Aletas.

5.6.2. El juez inactivo podrá volver a sus actividades después de que participe en una Capacitación Nacional y un evento nacional organizados por la Federación. Solicitando el aval de la Comisión Nacional, caso en el cual iniciará nuevamente su puntuación en el Ranking Nacional.

5.7. La Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas establece el Sistema de postulación para eventos Nacionales e Internacionales, conforme a lo señalado en la resolución 1835 del 18 de septiembre del 2020:

5.7.1. Ser reconocido por la Federación, la Comisión Nacional y la Comisión Regional como juez activo, tal como se describe en esta resolución y estar activo en el Ranking Nacional durante los últimos cuatro (4) años.

5.7.2. En el caso de eventos Internacionales, el juez deberá además acreditar:

5.7.2.1. Dominio certificado del idioma inglés, conforme a los requisitos establecidos por la Federación para cada evento.

5.7.2.2. Ser juez con categoría Internacional y estar activo durante los últimos cuatro (4) años.

5.7.2.3. Para los Juegos Deportivos Nacionales, la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación Aletas postulará por lo menos un juez por Liga activa en la Federación.

5.8. Conforme lo señalado en el literal a, artículo 3 de la resolución 1835 de 2020, la Comisión Nacional de Juzgamiento es la encargada de postular a los jueces en los eventos Nacionales e Internacionales de Natación con Aletas, siendo el Comité ejecutivo de la Federación el encargado de decidir la participación final de los jueces en los diferentes eventos.

Los demás jueces auxiliares o voluntarios necesarios para la competición serán nombrados por el Comité organizador del evento, de acuerdo con el reglamento específico de la comisión deportiva Nacional.

Alojamiento

El COMITÉ ORGANIZADOR deberá alojar a los jueces y árbitros en hoteles cuya ubicación sea distinta a la de los equipos y los delegados de FEDECAS.

Gastos

Los gastos de alojamiento de los miembros o delegados FEDECAS deberán incluir, a saber: desayuno, almuerzo caliente, cena caliente y agua, y que dichos gastos estarán a cargo del COMITÉ ORGANIZADOR.

Los viáticos (transporte, alimentación y estadía) para los jueces y árbitros elegidos serán cubiertos por la Federación Nacional y el Comité organizador.

La Federación ha fijado una tarifa para el pago del trabajo desempeñado durante los

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

eventos deportivos, la cual se encuentra en la resolución de tarifas del año vigente. Este pago debe efectuarse al finalizar la última jornada de cada evento. Por otro lado, los materiales necesarios para el trabajo de los jueces deben ser solicitados con suficiente antelación a la Comisión Nacional de Juzgamiento, a través del correo oficial de dicha comisión.

6. DELEGADO TECNICO FEDECAS

Para cada competición, FEDECAS asignará un/a delegado/a técnico/a.

FUNCIONES DEL DELEGADO TECNICO:

- Se encargará de verificar y controlar la estricta observancia de los procedimientos administrativos relativos a las competiciones FEDECAS.
- No podrá en ningún caso ejercer las funciones de árbitro, juez o responsable de equipo en calidad de delegado o entrenador.
- Verificar el cumplimiento de los reglamentos, procedimientos y decisiones de FEDECAS y aplicar las medidas pertinentes, siempre que sea necesario, sin que ello otorgue el derecho a cambiar ninguna regla, excepto las referidas en el reglamento y procedimientos para la organización de competiciones FEDECAS - CMAS o las reglas de juego de la disciplina en cuestión.
- Verificar todos los procedimientos relacionados con el Protocolo General.
- Enviar al secretario general de FEDECAS un informe sobre la competición.
- No tendrá competencia en lo que respecta a las funciones atribuidas a jueces y árbitros.
- Verificar que la reunión técnica se lleve a cabo de acuerdo con las reglas de la CMAS y FEDECAS.
- Comprobar el equipamiento necesario, y aplicar las medidas oportunas para resolver cualquier problema, cuando convenga. Asimismo, tendrá la obligación de inspeccionar todas las instalaciones requeridas para el desarrollo de la competición.
- Verificar la aplicación y el cumplimiento de las reglas y decisiones de FEDECAS, resolver los asuntos relacionados con la organización cuando las reglas no proporcionen otra solución. Aplicar las medidas oportunas siempre que sea necesario, sin que ello otorgue el derecho a cambiar ninguna de las reglas de FEDECAS
- Adoptar la decisión de suspender o cancelar el campeonato en caso de que:
 - a) Las condiciones meteorológicas no sean apropiadas;
 - b) Cuando se observe el incumplimiento de las normas recogidas en el reglamento general de FEDECAS, los procedimientos de la CMAS y las reglas de juego de la disciplina en cuestión;
 - c) No se garanticen unas condiciones de seguridad (validez de la prueba de los tanques de inmersión, acceso a los servicios de primeros auxilios, etc.);
 - d) No se cumpla con las normas relacionadas con las pruebas antidopaje.
 - e) Gestión de reclamaciones.
 - f) Para las modalidades que usan tanques de inmersión, supervisar la operación de

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

- control del juez a cargo de verificar la validez de la prueba Hidrostática.
- g) Gestión de todos los récords FEDECAS o CMAS que se han batido durante la competición.
 - h) Entrega de todos los documentos relacionados con la competición al director/a de la comisión o su delegado/a.
 - i) De verificar la documentación aportada por los participantes, en especial para la identificación (especialmente para los atletas juveniles).
 - j) Verificar el cumplimiento de los términos de procedimientos y protocolos y tomar las medidas necesarias para su aplicación.
 - k) Garantizar que la organización de los controles antidopaje durante la competición se lleva a cabo de acuerdo con el código antidopaje de la AMA, el programa anual antidopaje de la CMAS definido conjuntamente con la ITA o la organización correspondiente.
 - l) Enviar los resultados de las competiciones por correo electrónico y en formato electrónico.
 - m) Entregar todos los documentos al presidente de FEDECAS o su delegado.
 - n) Enviar a la sede de FEDECAS el informe de la competición para la cual fue designado dentro de los 15 días posteriores a su finalización.

7. Reuniones técnicas informativas

Deberá organizarse una reunión dentro de las 24 horas previas al comienzo de la competición y con la asistencia de:

El responsable será el COMITÉ ORGANIZADOR del evento, El/la delegado/a técnico/a FEDECAS y/o el/la directora/a de la comisión pertinente, participaran igualmente El/la juez principal / arbitro, Los jefes de equipo (delegado oficial) y El responsable del plan de seguridad.

El objetivo de la reunión técnica es dar a conocer toda la información relativa a:

- Las cuestiones técnicas.
- Los horarios y los medios de transporte.
- Las directrices para las ceremonias de apertura, clausura y entrega de medallas.
- Las medidas de seguridad.

8. Reclamaciones

- Solo el delegado del equipo o el entrenador principal pueden presentar una reclamación siempre y cuando estos estén avalados por escrito ante la organización del evento.
- Todas las reclamaciones deben anunciarse dentro de los 15 minutos posteriores a la publicación de los resultados y deben presentarse por carta en español, al delegado técnico de FEDECAS dentro de los 60 minutos posteriores a la publicación de los resultados.
- La ceremonia de entrega de medallas puede posponerse si la reclamación afecta a alguno de los medallistas.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

- Cada reclamación debe ir acompañada de un depósito en efectivo de \$400.000, suma que se reembolsará de inmediato si la reclamación se acepta o si esta se retira dentro de los 45 minutos posteriores a su anuncio.

El/la delegado/a técnico/a de la FEDECAS deberá:

- Revisar si la reclamación puede ser admitida a trámite.
- Tomar una decisión sobre la reclamación a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, dentro del plazo de 1 hora después de haber sido presentada.
- Escribir sus conclusiones en el formulario, firmarlo y entregarlo lo antes posible:
 - a) Al representante de la LIGA o CLUB que presentó la reclamación.
 - b) Al presidente/a de la comisión o su representante o, en su defecto, enviar el acta el mismo día por correo a la Secretaría de FEDECAS.
- Las decisiones tomadas por el/la delegado/a técnico/a de FEDECAS son definitivas.

PROTOCOLO GENERAL

9. Ceremonia de apertura

La ceremonia de apertura se celebrará en el mismo lugar de la competición o en la ciudad que la acoge, de la siguiente manera:

Los atletas participantes desfilarán detrás de su estandarte y en orden alfabético.

El equipo anfitrión será la última delegación del desfile.

Los delegados, si lo desean, podrán desfilar detrás de su estandarte, entre esta y los atletas.

Tras el desfile de banderas, se procederá a su izamiento: se requiere una asta, o un sistema específico, para la bandera de la CMAS; una para la bandera de FEDECAS y una para la bandera nacional.

- a) Bandera nacional tras el himno nacional.
- b) Banderas de la CMAS y FEDECAS tras el himno internacional CMAS.

Discurso de bienvenida

- a) Del presidente/a de la Federación, o de su representante en la competición.
- b) De un representante del Gobierno, de la región o ciudad.
- c) Del miembro del comité organizador del evento.

La lista con los nombres y funciones de los oradores debe entregarse a más tardar en la víspera de la ceremonia.

Cada adición o modificación del turno de palabra deberá ser consultado con el presidente/a de la FEDERACION o su representante, a más tardar en la víspera de la ceremonia.

La declaración de apertura oficial de la competición será presentada por el presidente FEDECAS o su delegado que deberá ser, en todo caso, el último orador.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

10. Preparación de la ceremonia de entrega de medallas

La ceremonia formal se llevará a cabo de acuerdo con un protocolo estricto e idéntico, siendo este el mismo para todas las competencias y no podrá ser modificado sin la aprobación previa.

Excepto las medallas de oro, plata y bronce, no se podrá distribuir ninguna otra distinción, medalla o premio durante esta ceremonia.

Para las ceremonias de entrega de premios, se deberá garantizar que los siguientes elementos están disponibles y preparados:

Se dispondrán tres pódiums para acomodar el número necesario de atletas (relevos, equipos):

- a) Podio N.º1 (centro) para el ganador, a una altura aproximada de 50 (cincuenta) cm.
- b) Podio N.º2 (derecha) para el segundo clasificado, a una altura aproximada de 35 (treinta-y-cinco) cm.
- c) Podio N.º3 (izquierda) para el tercer clasificado, a una altura aproximada de 20 (veinte) cm.

PARAGRAFO. Los deportistas deberán presentarse siempre al primer llamado en la zona designada para premiación y con uniforme completo obligatoriamente, si el deportista no se presenta a la premiación perderá el derecho a recibir la medalla.

Para eventos interligas, tres astas o sistemas específicos a distintas alturas, de la siguiente manera:

- a) Una asta central mayor que ondee la bandera del ganador.
- b) Una asta de media altura a la derecha con la bandera del segundo clasificado.
- c) Una asta más baja a la izquierda con la bandera del tercer clasificado.

El COMITÉ ORGANIZADOR deberá asegurarse de que las personas no acreditadas no puedan acceder al recinto reservado para la ceremonia.

11. Desarrollo de las ceremonias de entrega de medallas

El ensayo de la ceremonia oficial para la entrega de las medallas deberá estar necesariamente supervisada por un funcionario de FEDECAS, y deberá realizarse el día anterior a la competición y en el mismo lugar, de manera que se cumplan todas las disposiciones obligatorias (podio, portadores de medallas, bandera, música, orador principal, himno, etc.)

Deberá habilitarse una zona de espera con acceso directo al lugar de la competición en el que se ubicará a los atletas, los representantes y los portadores de medallas, en el orden establecido en la planificación de la entrega de premios. Al final del evento, los organizadores recogerán a los medallistas y los acompañarán a la zona de espera a fin de preparar la ceremonia de entrega de premios. Los atletas permanecerán durante todo este

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

tiempo en esta zona. Los entrenadores tendrán la posibilidad de acceder a esta área y esperar junto con los atletas hasta que comience la ceremonia de entrega de premios.

Funcionamiento de las ceremonias:

Elección del procedimiento

- a) El jefe de ceremonias, la persona VIP, el acompañante, los atletas y los portadores de medallas se acercan al podio desde la derecha (o izquierda) en este mismo orden.
- b) El jefe de ceremonias, el VIP y el acompañante pasan por delante del podio y se colocan a su izquierda (o su derecha).
- c) Los atletas se colocan detrás del podio en este orden 2º, 1º, 3º (o 3º, 1º, 2º).
- d) Los portadores de medallas permanecen en el lado elegido del podio.
- e) Presentación de medallas.
- f) Después de la presentación de las medallas, el jefe de la ceremonia va a buscar a la persona VIP y el acompañante, seguidos de los portadores de las medallas.
- g) Los atletas vuelven al vestuario después de la sesión de fotos.
- h) El desfile de llegada y salida debe hacerse con un acompañamiento musical.

Anuncios

Una vez que todos estén listos, la música se detiene y se procede al anuncio de los resultados, que se llevará cabo de la siguiente manera:

Todos los anuncios deberán respetar estrictamente el texto.

El orador no está autorizado a modificar, de ningún modo, los anuncios que le siguen.

El COMITÉ ORGANIZADOR deberá proporcionarle, por escrito los apellidos, los nombres y las funciones exactas del VIP designado que entregará las medallas.

Anuncio de los ganadores durante la ceremonia

Anuncio del tercer puesto

Cuando se anuncia el nombre del tercer clasificado:

- a) El atleta sube al podio.
- b) La persona VIP y el portador de la medalla de bronce avanzan hacia el podio y presenta la almohada al VIP, que toma la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le da la mano.
- c) Posteriormente, la persona VIP vuelve a su posición de origen.
- d) La acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta (en caso que se entregue según el tipo de evento).
- e) Después, el acompañante y el portador de la medalla regresan a sus respectivas posiciones.

Anuncio del segundo puesto

Cuando se anuncia el nombre del segundo clasificado:

- a) El atleta sube al podio.

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

b) La persona VIP y el porteador de la medalla de plata avanzan hacia el podio y presenta la almohada al VIP, que toma la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le da la mano.

c) Posteriormente, la persona VIP vuelve a su posición de origen.

d) La acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta (en caso que se entregue según el tipo de evento).

e) Después, el acompañante y el porteador de la medalla regresan a sus respectivas posiciones.

Anuncio del ganador

Cuando se anuncia el nombre del primer clasificado:

a) El atleta sube al podio.

b) La persona VIP y el porteador de la medalla de oro avanzan hacia el podio y presenta la almohada al VIP, que toma la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le da la mano.

c) Posteriormente, la persona VIP vuelve a su posición de origen.

d) La acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta (en caso que se entregue según el tipo de evento).

e) Después, el acompañante y el porteador de la medalla regresan a sus respectivas posiciones.

Una vez el acompañante y el porteador de la medalla hayan vuelto a sus posiciones iniciales, se izan las tres banderas nacionales mientras suena el himno de la región del ganador de la medalla de oro (para eventos interligas).

En caso de nuevo récord nacional se izan las tres banderas nacionales mientras suena el himno oficial de la República de Colombia en reconocimiento al ganador o los ganadores.

12. Ceremonia de clausura

La ceremonia de clausura se celebrará en el mismo lugar de la competición o en la ciudad que la acoge, de la siguiente manera:

Comenzará dentro de los quince minutos posteriores a la última entrega de premios.

De acuerdo al tipo de evento se entregará diploma a la mejor marca técnica del evento en categoría masculina y femenina.

De acuerdo al tipo de evento se entregarán trofeos a los tres (3) mejores equipos (clubes o ligas), del evento en relación a la cantidad de medallas obtenidas durante el evento.

El conteo de la clasificación por equipo o liga se llevará a cabo en el siguiente orden: medallas de oro, en caso de empate se sumarán las medallas de plata y en caso de empate se sumarán las medallas de bronce.

Cierre del evento a cargo del presidente/a FEDECAS o su delegado.

Descenso de la bandera Nacional después de que suene el himno nacional.

Descenso de las banderas de la CMAS y FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

13. Reglamentación Específica Para Eventos Oficiales FEDECAS En La Modalidad de Natación Con Aletas

Las competiciones en piscina pueden tener lugar sobre cualquier distancia, para pruebas individuales y relevos, para hombres o mujeres.

No se permiten competiciones para distancias superiores a 50m en apnea excepto para las pruebas en la modalidad de freediving (si se incluye en la programación del evento), y no están permitidas en competición para deportistas de 11 años o menores.

Aguas abiertas: Las competiciones pueden tener lugar sobre cualquier distancia según el reglamento vigente con la condición de que se garantice la seguridad total de los nadadores.

Relevos:

Por categoría: los cuatro miembros del relevo son del mismo sexo y usan el mismo tipo de equipamiento, en función de la prueba, Monoaleta o Bialeas.

X: (Mixto): dos miembros de género masculino y dos femenino y usan el mismo tipo de equipamiento, en función de la prueba, Monoaleta o Bialeas. El orden de salida será; hombre - mujer - hombre - mujer.

SB: (Múltiple): dos mujeres, una con Bialeas certificadas y una con Monoaleta (o Bialeas certificadas) y dos hombres con la misma configuración. El orden de salida será; hombre BF - mujer BF - hombre SF - mujer SF.

La edad mínima para participar en las Competiciones y Campeonatos es la que a continuación se especifica:

Menos de 12 años, los deportistas podrán participar en competiciones y encuentros registrados en el calendario sólo si las pruebas y clasificación están claramente especificados en el reglamento particular para las categorías infantiles. Un deportista menor de 12 años no puede participar en una categoría superior en las pruebas individuales. (la Comisión Técnica Nacional infantil regulará los eventos y pruebas para las categorías infantiles).

12 años para participar en los eventos de Copa del Mundo CMAS.

14 años para participar en los Campeonatos del Mundo, Panamericanos o de Zona en categoría juvenil.

15 años para participar en la Copa del Mundo CMAS (para ser clasificado en la categoría mayores) y en los Campeonatos del Mundo, Panamericanos o de Zona categoría mayores.

Competición Máster

Durante las competiciones y Campeonatos CMAS Máster, los nadadores deben nadar exclusivamente en su categoría de edad, no pueden competir en ninguna otra categoría. Todos los miembros de un equipo de relevos deben pertenecer a la categoría máster, es decir, tener al menos 30 años.

Las mujeres pueden participar en un relevo masculino, (pero el contrario está prohibido).

Un nadador máster puede participar en un solo relevo por sesión.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Las retiradas deben ser comunicadas durante la reunión técnica. Por cada retiro (no comunicado en tiempo) en un evento de un Campeonato FEDECAS-CMAS Máster, el nadador no será autorizado a participar en ninguna de las pruebas restantes de la sesión, ya sea en modalidad individual o de relevos. En el caso de una no participación de un relevo, los relevos del club o federación no serán autorizados a participar en las restantes pruebas de relevos de la sesión.

Técnica de nado en piscina

Natación con aletas en superficie (SF)

El estilo de nado no está especificado.

La inmersión sólo está permitida durante quince (15) metros después de la salida y después de cada viraje. La tuba o la cabeza del nadador debe haber salido del agua antes de rebasar la cinta de 15 metros.

Fuera de la zona de quince (15) metros, una parte del nadador o del equipo debe siempre emerger de la superficie del agua.

Con objeto de distinguir entre superficie y apnea, todos los nadadores tendrán que usar el tubo para respirar todo el tiempo en todas las distancias, excepto en la categoría Máster.

Natación con Aletas en apnea (AP)

La inmersión en apnea está sólo permitida en piscinas (interiores o exteriores). El juez debe ser capaz de seguir el movimiento del nadador visualmente.

El snorkel o tubo respirador no está permitido.

El estilo de nado no está especificado.

Durante la apnea, la cara del nadador deberá permanecer sumergida en la totalidad de la distancia.

Si se utiliza un equipo de cronometraje electrónico, el nadador deberá tocar la placa de llegada.

Si los 50 metros apnea son nadados en una piscina de 25 metros, el nadador debe tocar la pared con una parte del cuerpo o de la aleta durante el viraje.

Natación con Aletas en inmersión con equipo respirador (INM)

En el nado subacuático con equipo respirador de aire comprimido el estilo de nado no está especificado.

La forma de portar el equipo no está especificada.

No está permitido cambiar o abandonar el equipo respirador durante la prueba.

La cara del nadador debe permanecer sumergida durante la totalidad de la distancia.

Si se utiliza un equipo de cronometraje electrónico, el nadador deberá tocar la placa de llegada.

El equipo respirador no debe tocar en ningún momento las paredes de la piscina o las placas de viraje/llegada. El abuso llevará a descalificación.

Bialetas (BF)

El estilo de nado es nado en estilo libre con tubo para respirar todo el tiempo en todas las

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

distancias.

El nado con patada de delfín está permitido solo durante los 15 metros en apnea después de la salida y de cada viraje.

La inmersión sólo está permitida durante quince (15) metros después de la salida y después de cada viraje. El tubo o la cabeza del nadador debe haber salido del agua antes de rebasar la cinta de 15 metros.

Para la salida, las aletas del nadador deberán estar colocadas en una línea paralela en el frontal de la plataforma de salidas.

Natación con Aletas en Aguas Abiertas (OW)

Por razones de seguridad, el nado subacuático o inmersión no está permitido en competencias de aguas abiertas. Durante la prueba, si un nadador rompe esta regla, el juez de estilo le mostrará una tarjeta amarilla para informarle de su falta. Si el juez de estilo aprecia la infracción de nuevo, el juez de estilo mostrará al nadador una tarjeta roja informándole de su descalificación y lo obliga a parar y salir del agua. Durante las pruebas de relevos en Aguas Abiertas, esta norma es aplicable a cada uno de los miembros del equipo.

Si un nadador obstruye otro intencionalmente, el juez le mostrará una tarjeta amarilla advirtiéndole. En caso de reincidencia o de mala intención o imprudencia, el juez le mostrará una tarjeta roja descalificándole.

Una conducta antideportiva y violenta es sancionada por tarjeta roja y descalificación directa. Queda totalmente prohibido los golpes al cuerpo del adversario o a su implementación deportiva, así como halar o empujar el adversario o a su implementación deportiva.

En Aguas Abiertas, el estilo de nado en Bialeas es estilo libre (la patada de delfín está autorizada).

Particularidades para competición Máster

La salida puede ser realizada desde la plataforma de salidas, desde el borde de la piscina, o desde dentro del agua en contacto con la pared.

Si el deportista tiene problemas con el uso del snorkel, está autorizado a tomar la salida o nadar sin este equipo. Todos los puntos contenidos en el artículo referidos al snorkel o tubo no son de aplicación.

Equipamiento y restricciones

Equipo permitido en competencias de piscina y aguas abiertas (OW) para Natación con Aletas en Superficie (SF), Natación con Aletas en Apnea (AP) y Natación con Aletas en Inmersión (IM):

Aleta compuesta sólo por una pala y punteras para los pies solidarios a ésta.

Las bialeas están permitidas sin ninguna restricción en cuanto a las dimensiones y el material (a excepción de lo estipulado para categorías infantiles).

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Monoaleta:

Todas las Monoaletas necesitan estar certificadas por CMAS.

Las Aletas certificadas con sticker CMAS son obligatorias para:

- a) La participación en los Campeonatos CMAS, Copa del Mundo y competiciones internacionales.
- b) La certificación de cualquier récord con Monoaleta.
- c) La pegatina proporcionada por CMAS a los fabricantes debe ser pegada en la pala de cada Monoaleta antes de su venta, de esta forma se certifica la homologación de la Monoaleta.
- d) Los fabricantes se asegurarán de que la etiqueta está adecuadamente pegada a la parte alta de la pala, usando un pegamento que evite que la pegatina se despreque con el tiempo o el uso del material.

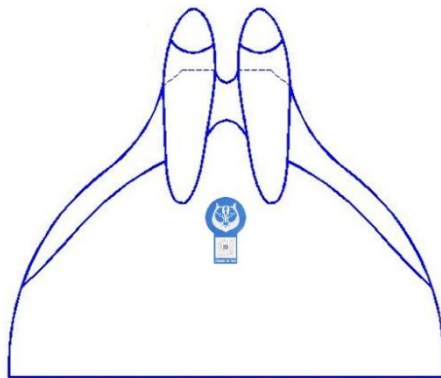


Figura 1



Figura 2

Equipo permitido en piscina y aguas abiertas para competiciones de Bialeteras (BF):

Todas las bialeteras deberán estar certificadas por CMAS. El listado e imagen están en el apéndice de documento CMAS y los requisitos técnicos se encuentran en el documento "Procedimiento CMAS de Certificación de Trajes de Baño y Bialeteras" de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas.

Las bialeteras certificadas son obligatorias para:

- a) Participación en las pruebas de bialeteras de los campeonatos nacionales FEDECAS y campeonatos CMAS, copa del mundo y competiciones internacionales.
- b) Certificación de cualquier récord con bialeteras.

No podrán ser aplicadas protuberancias o diferentes materiales a las aletas para alterar su

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

eficiencia.

Las aletas deben ajustarse estrictamente a como se venden. Está terminantemente prohibido la modificación de las aletas (cortar y pegar la cinta trasera del pie).

Dentro del pie de la aleta no se puede colocar ningún otro material.

Para sujetar las bialetas a los tobillos, únicamente pueden ser utilizadas gomas de sujeción de tres direcciones (planta, frontal y talón), originales y disponibles en el mercado y de amplia distribución (figura 4).

Los escaarpines o punteras de neopreno están prohibidos, cualquiera que sea la medida "a" (Figura 5a). Las punteras de neopreno o plástico están autorizadas (Figura 5b).



Figura 4



Figura 5a

Figura 5b

Otro equipo permitido en piscina y aguas abiertas:

Gafas de natación o mascarar cuyo único objetivo sea proteger los ojos y mejorar la visión en el agua.

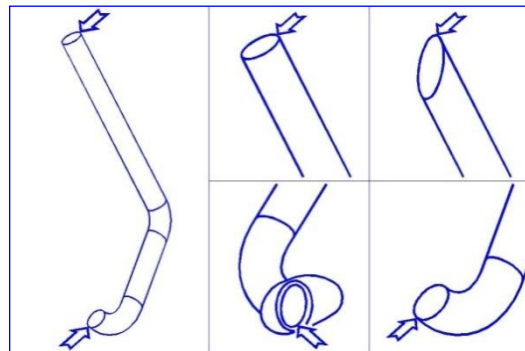


Figura 6

Para competiciones de Natación con Aletas en Superficie (SF), Aguas Abiertas (OW) y Bialetas (BF): Tubos (Snorkels) solo para respirar y sin conformar (ver Figura 6). Sólo están permitidos tubos con una sección circular con un diámetro interior mínimo de 15mm (quince milímetros) y un diámetro interior máximo de 23mm (veintitrés milímetros). Éstas deberán tener una longitud mínima de 430mm (cuarenta y tres centímetros) y una longitud total máxima de 480mm (cuarenta y ocho centímetros). La parte alta del tubo puede estar cortada oblicuamente o con un borde redondeado, pero la longitud será medida al punto más alto.

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

La longitud del snorkel debe ser medida por el interior de la misma.
Las gafas, máscaras y tubos respiratorios no deben tener ningún añadido que sirva para otro propósito que los listados anteriormente.

Inmersión con equipos respiratorios de aire comprimido:
Sólo está permitido aire comprimido sin enriquecimiento de oxígeno.
Para las competiciones en piscina, el volumen mínimo de las botellas de aire comprimido es de 0,4 litros (cero coma cuatro litros) para las pruebas de 100 metros inmersión y de 1,0 litros para las pruebas de 200 metros y 400 metros inmersión.
La máxima presión de llenado de las botellas de aire comprimido no puede exceder los 200 bares (20 MPa).
Para las botellas de fondo plano está permitido el uso de un fondo redondeado cuyo radio no exceda el radio de la botella.
Todas las botellas usadas deberán haber pasado una prueba hidrostática como máximo dos años antes de la competición, o incluso un período inferior si la legislación local o nacional lo requiere.
Las botellas de inmersión deberán ser presentadas vacías para su comprobación antes de la competición.

Equipo auxiliar:

Los nadadores deben presentarse con atuendo deportivo decente: para los hombres bañador tipo slip, para las mujeres traje de baño normal o normal de dos piezas. Sólo se permite el uso de traje de baño de competición de cuerpo completo o piernas, traje de baño de media pierna, y traje de baño de cuerpo completo (piernas y brazos) homologados por CMAS y con los logos apropiados. Los trajes de baño no deben afectar la flotabilidad natural de los nadadores. Sólo está permitido el uso de un traje de baño.

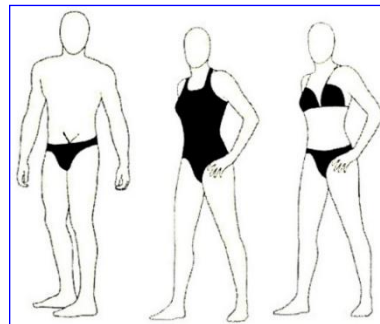


Fig. 6

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

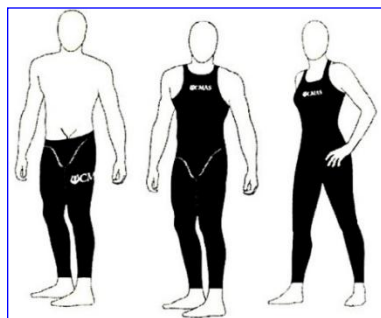
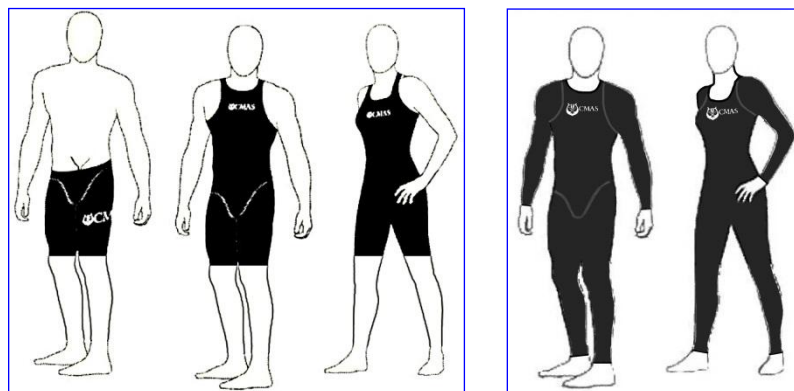


Fig. 7



Para las competiciones de aguas abiertas, puede ser usado el equipo indicado en el punto anterior y los trajes de neopreno; pantalones y chaquetas, una pieza o dos piezas. No está permitido el uso de un traje largo o falda (aumentando la superficie del nadador). En cualquier caso, no está permitido el uso de cualquier equipo auxiliar o dispositivo de flotabilidad.

Está autorizado el uso de uno o dos gorros de baño.

Está permitido sin restricciones el uso de slogans publicitarios en las aletas y en las botellas de aire comprimido durante las competiciones y campeonatos internacionales. Los slogans publicitarios están tolerados en la vestimenta deportiva de los nadadores. Sin embargo, se quiere recalcar aquí que durante los campeonatos los nadadores deben presentarse a las diferentes ceremonias (tales como ceremonia de premiación) con el uniforme oficial de su equipo.

Los nadadores con equipo no conforme no serán admitidos en las plataformas de salida. Si la irregularidad en el equipamiento es descubierta después del final de la prueba, el nadador será descalificado.

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Otro equipamiento auxiliar prohibido

No está permitido colocar elemento alguno sobre la superficie de las plataformas de salida excepto el perteneciente al sistema de cronometraje o protección (en microfibra o silicona). Los nadadores no podrán colocar nada sobre la superficie de las plataformas de salidas sin el consentimiento previo del delgado técnico del evento e informado en el congreso informativo del evento.



Figura 10

Está prohibido portar reloj u otro dispositivo similar durante la competición (sólo en piscina).

No está permitido el uso de cualquier tipo de cinta en el cuerpo. La intención de esta norma es que, independientemente de cualquier motivo médico, la cinta no deberá ser permitida si proporciona cualquier clase de ventaja competitiva al nadador. Uno de los tipos de cinta más comunes es la conocida como cinta kinesio, y aunque pueda haber razones médicas válidas para su uso, se considera que proporciona al nadador una ventaja competitiva por lo tanto no está autorizada.

Campeonatos y Competiciones:

CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Existen dos clases diferentes de competiciones:

Competición en piscina

Competición de Aguas Abiertas

Campeonatos y Competiciones FEDECAS:

Categoría A.

Campeonatos Nacionales Interligas.

Campeonatos Nacionales Interclubes.

Categoría B.

Campeonatos o copas regionales, zonales o inter-regionales.

Campeonato de velocidad de Natación con Aletas.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Categoría C.

Todos aquellos otros eventos incluidos en el calendario FEDECAS como por ejemplo festivales de verano.

Otros eventos:

Juegos deportivos Nacionales, Juegos Nacionales de mar y playa, Juegos Nacionales de la juventud, juegos Intercolegiados (organizados por MIN-DEPORTE)

REGULACIÓN DOPING

Los Campeonatos CMAS, competencias Universitarias FISU, Copa del Mundo y Series Mundiales organizados en el país, deben ser organizados con prueba de doping de acuerdo con el COI y la reglamentación de doping CMAS, programadas por Sport Accord.

Los campeonatos nacionales FEDECAS deberán ser organizados con prueba de doping de acuerdo con el CON y el Ministerio del Deporte y la reglamentación de doping CMAS, programadas por Sport Accord.

JUEGOS NACIONALES (ORGANIZADOS POR MIN-DEPORTE)

El programa de pruebas, las modalidades de selección y participación para esta competición multi-evento, están definidas en la carta fundamental del evento y los instructivos de competición.

RANKING NACIONAL FEDECAS

Los resultados (tiempos) de los nadadores que participan en los Campeonatos de Natación con Aletas de FEDECAS y en las rondas de la Copa del Mundo de Natación con Aletas de CMAS y campeonatos mundiales CMAS conformarán el Ranking Nacional de FEDECAS.

El Ranking Nacional será preparado para las categorías mayores y Júnior.

Para que dentro de un evento Nacional FEDECAS sea oficial el ranking deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Juzgamiento Nacional FEDECAS (Juez principal y cuerpo de jueces)
2. Escenario Certificado (piscina)
3. Delegado técnico FEDECAS.
4. Sistema de cronometraje electrónico.

Normas para Configuración de Piscina

Para los campeonatos de FEDECAS, la piscina debe cumplir con las siguientes condiciones:

Longitud: 50 metros

Ancho: mínimo 21 metros

Profundidad: mínimo 1,70 metros.

Las plataformas de salidas deben estar instaladas en ambos extremos de la piscina.

Cuando las placas electrónicas son instaladas en el extremo de salida de la piscina y

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

preferiblemente en el extremo de viraje, la longitud de la piscina entre las dos placas no debe ser menor de 50 metros.

En relación a la longitud nominal de 50 metros, se permite una tolerancia entre las dos paredes extremas de más 0,03 y menos 0,00 metros, medidas desde 0,3 metros por encima a 0,8 metros por debajo de la superficie del agua. Un ingeniero u otro oficial nombrado o aprobado por la federación certificará estas medidas.

Las tolerancias no pueden ser alteradas cuando las placas electrónicas son instaladas. Las paredes extremas deben ser paralelas formando ángulos rectos con la trayectoria de nado y la superficie del agua. Éstas estarán construidas con un material sólido y con una superficie no resbalable que se extienda hasta 0,80 metros por debajo de la superficie del agua, permitiendo a los nadadores tocarla e impulsarse sin peligro.

Están permitidas las plataformas de descanso sobresaliendo de las paredes de la piscina. Éstas deben estar situadas a un mínimo de 1,20 metros por debajo de la superficie del agua y pueden tener un ancho entre 10 y 15 centímetros.

Los reboses pueden estar situados en las cuatro paredes de la piscina. Si los reboses están situados en las paredes extremas, éstos deberán permitir la colocación de las placas electrónicas a la altura requerida de 0,3 metros sobre la superficie del agua. Éstos deben estar cubiertos por una rejilla o pantalla adecuada. Todos los reboses deberán estar equipados válvulas de cierre, de forma que se pueda mantener el agua a un nivel constante.

Las calles deben tener un ancho de al menos 2,5 metros con al menos dos espacios de 0,2 metros en la parte exterior de la primera y última calle. Debe haber un mínimo de ocho (8) calles.

Las corcheras separadoras deben cubrir la totalidad de la longitud de la calle y estar fijadas por ganchos embutidos en las paredes extremas. Cada corchera debe estar formada por boyas situadas de un extremo a otro, con un diámetro mínimo de 0,05 metros y un máximo de 0,15 metros. No está permitido el uso de más de una corchera entre cada calle. Las corcheras deben estar firmemente estiradas.

Las plataformas de salida deben estar firmemente fijadas sin efecto trampolín. La altura de la plataforma sobre la superficie del agua debe estar comprendida entre 0,50 y 0,75 metros. La superficie debe ser al menos de 0,5 por 0,5 metros y cubierta por un material no resbalable. La máxima inclinación no deberá exceder los 10°.

Cada plataforma de salida debe estar numerada en al menos dos (2) caras, de forma clara y visible. La calle número 1 debe estar en el lado derecho mirando a la piscina desde el extremo de salida.

La temperatura del agua debe estar entre 25° y 28° Centígrados durante la competición. El agua de la piscina debe ser mantenida a un nivel constante, sin corrientes apreciables. Para cumplir las regulaciones de higiene obligatorias en la mayoría de los países, la circulación de agua está autorizada si no hay formación de corrientes u olas.

La marca de las calles debe ser de un color oscuro en contraste con los laterales de la piscina. Las líneas de marca en el fondo de la piscina al centro de las calles deben ser: ancho mínimo 0,2 metros, máximo 0,3 metros, con una longitud de 46 metros para

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

piscinas de 50 metros. Cada marca de calle debe terminar a 2,0 metros de las paredes extremas de la piscina con una línea distintiva perpendicular de 1 metro de largo y con el mismo ancho que las líneas de calle. Las líneas de fin deben estar situadas en las paredes extremas o en las placas electrónicas, en el centro de la calle, y del mismo ancho que las líneas de calle. Éstas deben extenderse sin interrupción desde el borde de la piscina hasta el fondo. Una línea perpendicular de 0,3 a 0,5 metros debe estar situada a entre 0,25 y 0,3 metros por debajo de la superficie del agua, medida desde el centro de la línea perpendicular.

Las zonas de 15 metros están marcadas con una cinta de 20 centímetros de ancho que debe estar fijada al fondo de la piscina, separada 15 metros de cada pared extrema de salidas y virajes; también en la misma posición una marca mínimo 1 metro por encima de la superficie del agua.

En todas las competiciones no se permitirá fumar ni antes ni durante el desarrollo de las mismas en las zonas designadas para los nadadores.

Equipo Automático de Cronometraje y Clasificación

Un sistema automático o semi-automático de cronometraje y clasificación registra los tiempos de las pruebas de cada nadador y determina su posición. La clasificación y el cronometraje debe ser realizado con una precisión de dos dígitos después de la coma decimal (1/100 de segundo). El puesto y los tiempos resultantes prevalecen sobre la decisión de los cronometradores. El equipo instalado no debe entorpecer las salidas, los virajes de los nadadores o el funcionamiento del sistema de rebose.

Cuando se utiliza un sistema de cronometraje a la milésima (1/1000) el tercer dígito no debe ser registrado ni tenido en cuenta para determinar las posiciones. En el caso de tiempos iguales, todos los nadadores que han registrado el mismo tiempo a la centésima (1/100) de segundo deberán obtener el mismo puesto. Cuando se utiliza un panel electrónico informador para los espectadores, el tiempo mostrado deberá serlo a la centésima (1/100) de segundo.

Cualquier medida de tiempo realizada por los cronometradores es considerada como tiempo manual. Tres cronometradores oficiales por calle deben asegurar el cronometraje manual. Todos los cronómetros deben estar certificados como exactos y aprobados por el Juez Principal. El cronometraje manual debe ser registrado a la centésima (1/100) de segundo. Si no se utiliza un equipo automático, el tiempo manual oficial debe ser determinado como sigue:

Si dos (2) de los tres cronómetros muestran el mismo tiempo y el tercero muestra un tiempo diferente, los dos cronómetros que registran el mismo tiempo serán oficiales.

Si los tres (3) cronómetros muestran diferentes tiempos, el cronómetro que registra el tiempo intermedio será oficial y será válido para ranking Nacional.

Si el tiempo es registrado sólo por dos (2) cronometradores, el tiempo oficial es el promedio de los dos y no será válido para ranking Nacional.

Si el equipo automático no está funcionando adecuadamente y no registra el puesto o el tiempo de uno o más nadadores en una serie, es necesario registrar todos los tiempos y puestos obtenidos por el equipo y registrar todos los tiempos y puestos determinados por los jueces.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Con objeto de determinar el puesto oficial en una serie, el tiempo dado por el equipo automático será considerado oficial. Si el equipo está defectuoso, los tiempos oficiales de los nadadores serán determinados por el cronometraje manual. En este caso, debe anotarse 'manual' en los resultados.

El orden relativo de los nadadores cuyos puestos hayan sido determinados por el equipo permanecerán invariables. Si el equipo da el tiempo de un nadador, pero falla al dar su puesto relativo, éste será determinado por comparación de los tiempos del nadador con los tiempos de otros nadadores obtenidos por el equipo. Si el equipo no da el tiempo y el puesto, éstos serán determinados por la decisión de los jueces.

Con objeto de determinar el orden de llegada relativo de todas las series de una prueba, el orden relativo de los tiempos tomados por el equipo será usado. Si más de un nadador finaliza en el mismo puesto de acuerdo con los tiempos oficiales tomados por el equipo, éstos serán colocados igualados en el orden de llegada de la prueba. El puesto de un nadador cuyo tiempo es tomado manualmente, será determinado por comparación de su tiempo con el tiempo manual de todos los nadadores en esa prueba. Si más de un nadador finaliza en un puesto igualado de acuerdo con sus tiempos manuales oficiales, éstos serán colocados igualados en el orden relativo de llegada de esa prueba. El puesto relativo de sus series será respetado.

Cronometraje con plataformas de salida electrónicas: Antes de cada competición debe realizarse una prueba con objeto de determinar el tiempo de las tomas de relevos (10/100 de segundo). Después de los relevos el Juez Principal examinará la validez de las tomas de relevo de acuerdo con este protocolo.

La jerarquía entre los sistemas de cronometraje y clasificación es:

Sistema electrónico de cronometraje con placas de viraje (automático).

Sistema electrónico de cronometraje operado por un juez (semi-automático).

Cronómetros digitales (considerando que hay tres de ellos por calle o carril).

Clasificación Jueces de Llegadas.

Los resultados del cronometraje electrónico en modo automático tienen prioridad absoluta. Si el cronometraje electrónico no funciona en modo automático, serán utilizados los resultados obtenidos en modo semi-automático.

Si no hay cronometraje electrónico, son usados para la clasificación los resultados de los tiempos registrados por los cronometradores (antes que el orden dado por los Jueces de Llegada) obtenidos con tres cronómetros digitales por calle.

Si hay menos de tres cronómetros digitales por calle, la decisión de los Jueces de Llegada determina la clasificación. En este caso, y si el tiempo registrado por los cronometradores no coincide con la decisión de los Jueces de Llegada y el tiempo del segundo nadador es mejor que el tiempo del primero, se asignará la media aritmética de los dos tiempos a ambos nadadores.

Características del Sistema Automático de Cronometraje

El equipo debe cumplir con las siguientes reglas:

Debe iniciarse por el Juez de Salidas.

De ser posible, no debe haber cables por los alrededores de la piscina.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Debe permitir la visualización de la información para cada calle de nado, ordenado por calle y puesto.

Debe permitir una fácil lectura de los tiempos de los nadadores.

Equipo de salida:

El Juez de Salidas debe tener a su disposición un micrófono para órdenes verbales.

Si se utiliza una pistola de aire para las salidas, ésta debe disponer de un transductor.

Ambos, micrófono y transductor, deben estar conectados a un sistema de altavoces (uno por plataforma de salidas) de forma que sea posible a cada nadador oír por igual y simultáneamente las órdenes y la señal de salida dadas por el Juez de Salidas.

Placas electrónicas para el equipo automático:

Las dimensiones mínimas de las placas electrónicas deben ser 2,4 metros de ancho y 0,9 metros de alto, y su máximo grosor no debe ser mayor de 0,01 metros. Éstas deben extenderse 0,3 metros por encima y 0,6 metros por debajo de la superficie del agua. El equipo de cada calle debe estar conectado independientemente, permitiendo un control individual. La superficie de la placa deberá estar coloreada y deberá tener las marcas de las paredes extremas.

La placa de llegada deberá estar instalada de forma fija en el centro de la calle. Las placas pueden ser removibles, permitiendo al operador de la piscina sacarlas cuando no hay competición.

La sensibilidad de la placa deberá ser tal que pueda ser activada por un toque suave de la mano, pero no por las turbulencias del agua. Las placas deben ser sensibles en el borde superior.

El marcado de las placas debe estar conforme y ajustarse a las marcas existentes en la piscina. Éstas deben tener un borde negro de 0,025 metros marcando el perímetro de la placa y los bordes.

Las placas deben prevenir la posibilidad de shock eléctrico y deben carecer de bordes afilados.

Con el equipo semi-automático la llegada debe ser registrada mediante pulsadores activados por los cronometradores en el momento del toque de llegada del nadador.

Los siguientes accesorios son obligatorios para una instalación mínima de equipo automático:

Impresión de toda la información que se pueda reproducir durante una prueba.

Panel informador para los espectadores.

Estimación de la toma de relevos a la centésima (1/100) de segundo (si están disponibles las plataformas de salida electrónicas).

Cuenta automática del número de vueltas.

Lectura de los parciales (tiempos intermedios).

Sumario del ordenador.

Corrección de toques incorrectos.

Posibilidad de funcionamiento con batería recargable automáticamente.

Debe haber un centro de control, con una amplia visión de la línea de llegada durante toda la competición. El Juez Principal debe tener un fácil acceso a este centro de control. La

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

seguridad del centro de control debe mantenerse en todo momento.

Aguas Abiertas

La Natación con Aletas en aguas abiertas debe ser definida como cualquier competición que tiene lugar en ríos, lagos o mar.

El recorrido debe ser escogido en aguas donde el efecto de corrientes o la marea sea mínimo. El agua puede ser dulce o salada.

Durante la competición deberá haber embarcaciones de seguridad, no menos de una (1) embarcación por cada veinte (20) nadadores.

La temperatura del agua deberá ser como mínimo de 14° Centígrados para nadar sin traje de neopreno. La temperatura será comprobada el día de la competición, dos horas antes del inicio, en el centro del recorrido a una profundidad de 0,40 metros. Si la temperatura es menor de 14° Centígrados, los nadadores están obligados a usar traje de neopreno durante la competición.

La higiene y validez de la zona para el nado debe determinarse mediante un certificado de las autoridades locales competentes.

En los campeonatos de Aguas Abiertas la distancia máxima de cada vuelta es de 1Km.

Cada giro o cambio de dirección debe estar claramente señalado mediante una boya visible. En los Campeonatos, una cuerda flotante o corchera, fijada a la boya, con una longitud no menor de quince (15) metros debe indicar la dirección de la próxima boya.

La distancia entre boyas no debe ser mayor de 500 metros.

En cada punto de giro del recorrido, sin estorbar la visibilidad de los nadadores, debe haber una embarcación o plataforma, claramente señalizada, con un mínimo de un Juez de Virajes a bordo.

Todos los elementos para los giros y embarcaciones o plataformas de los Jueces de Virajes deben estar sólidamente ancladas y no estar sujetas al movimiento originado por las mareas, viento, etc.

La llegada estará marcada por un cono de llegadas.

Al finalizar la prueba, los nadadores deberán entrar en el cono de llegadas y completar el recorrido dentro del cono, de lo contrario serán descalificados.

El recorrido de la prueba (posición de las boyas, cono de llegadas, etc.) debe estar dispuesto de forma que obligue a los deportistas a pasar a través del cono en cada vuelta en las mismas condiciones.

La zona de relevos está formada por el cono de llegadas con una zona de diez (10) metros a la salida de éste, donde los nadadores esperarán la llegada de sus compañeros de equipo.

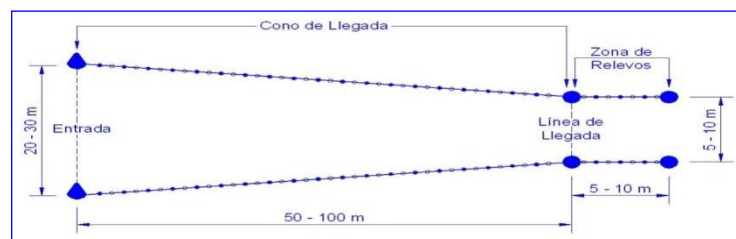


Figura 14



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Después de pasar por el cono de llegadas, los nadadores se pasarán el relevo por contacto físico.

En el caso imperativo qué, por razones de seguridad o climatológicas, el delegado Técnico FEDECAS puede parar la prueba una vez nadado el 50% de la distancia total de la misma. En este caso la clasificación oficial será realizada según la posición de los nadadores en ese momento.

Si el circuito está formado por varias vueltas, la prueba terminará en la misma vuelta que el ganador. Esto significa que cuando el primer nadador cruce la línea de llegada, los demás nadadores finalizarán la prueba cuando pasen por la línea de llegada, incluso si ellos llevan una o más vueltas dobladas (los jueces deben indicar el final de la prueba de forma clara, y explicada de antemano).

Sólo los nadadores en la misma vuelta que el ganador serán clasificados con tiempo. Los restantes nadadores serán clasificados en el orden de llegada y número de vueltas realizadas.

Para las pruebas que superen la distancia de doce (12) kilómetros, el organizador debe ofrecer agua y bebidas caloríficas a los nadadores cada tres (3) kilómetros (± 1 km). Los nadadores podrán preparar sus propias provisiones y situarlas en los puntos de avituallamiento fijados por el organizador. Si el avituallamiento tiene lugar fuera, en una plataforma fija, el nadador puede tocar la plataforma y montar en ella si lo desea para cambiar el equipamiento. No obstante, todo nadador que salga del agua debe reiniciar la prueba exactamente en el mismo punto donde abandonó el agua.

Procedimiento de Competición

Pruebas de Piscina

Composición de las series

La posición de salida para todas las pruebas debe ser decidida de la siguiente forma: los mejores tiempos del ranking obtenidos en competición durante los doce (12) últimos meses antes de la fecha final de la inscripción de todos los nadadores inscritos debe figurar en la inscripción. Los nadadores serán colocados en una lista en orden ascendente por tiempos. Aquellos nadadores que no indiquen su tiempo serán considerados los más lentos y situados al final de la lista. El puesto de los nadadores con tiempos idénticos (o aquellos sin tiempo) serán situados mediante sorteo. Los nadadores serán situados en las calles de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Pruebas con clasificación por tiempo (final directa): El reparto de las calles es realizado de forma que el nadador o equipo más rápido es situado en la calle central si hay un número impar de calles. Para piscinas con número par de calles el nadador más rápido tomará la calle a la derecha de la línea central de la piscina. El segundo nadador más rápido es colocado a su izquierda. Los demás nadadores tomarán puestos alternados a la derecha e izquierda. El mismo procedimiento es aplicado para las sucesivas series. Para las pruebas de 50 metros, nadadas en piscina de 50m, la salida puede tener lugar indistintamente en el extremo de salida o en el extremo de viraje.

Pruebas con series preliminares: Los nadadores deberán ser colocados en las series preliminares de acuerdo con los tiempos de inscripción como sigue:

El organizador determinará el número de series de acuerdo con el número de participantes

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

y el número de calles de la piscina.

Si solamente existe una serie, ésta debe ser distribuida como una final y debe nadarse sólo cuando estén programadas las finales.

Si hay dos series, el nadador más rápido irá colocado en la segunda serie, el siguiente más rápido en la primera, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera, etc.

Si hay tres series, el nadador más rápido irá colocado en la tercera serie, el siguiente más rápido en la segunda serie, el siguiente más rápido en la primera serie. El cuarto nadador más rápido irá colocado en la tercera serie, el quinto más rápido en la segunda serie, el sexto más rápido en la primera serie, el séptimo más rápido en la tercera serie, etc.

Las calles o carriles son asignadas en cada serie.

Si hay cuatro o más series, las tres últimas series de la prueba serán compuestas de acuerdo con las normas anteriores (punto d.).

Semi-finales y finales: Cuando tengan lugar series preliminares, las calles para las semi-finales y/o la final son determinadas basándose en el tiempo obtenido en las series preliminares.

Cuando un nadador o equipo no quiera participar en una semi-final o una final, el siguiente nadador o equipo en la clasificación será admitido en sustitución de éste. La asignación de las calles para la semi-final o la final será rehecha de nuevo y publicada una nueva lista de salidas.

Cuando hay dos o más series en una prueba, deberá haber un mínimo de tres nadadores en cada serie (bajas posteriores pueden reducir este número a menos de tres)

Salida (piscina)

Pre-Salida

Los nadadores deberán ponerse los gorros y gafas de natación en la cámara de pre-salidas, de forma que una vez se encuentren en la zona de las plataformas de salida tan sólo tengan que ponerse las bialetas o monoaleta.

No está permitida la circulación de entrenadores y acompañantes en la zona de la piscina, para que no sean excluidos del área reservada a los nadadores.

Sólo el Juez Principal puede permitir al entrenador intervenir en caso de un problema técnico.

Si un nadador llega tarde a la cámara de pre-salidas, después de que el Juez Principal decida que los nadadores de la serie pasen a la zona de las plataformas de salida, este nadador no será autorizado a acceder a la zona de salidas y no podrá tomar la salida.

Procedimiento de salida.

El salto de salida debe ser realizado desde la plataforma o partidor de salidas.

Al principio de cada prueba, el Juez Principal debe indicar a los nadadores por medio de "una serie de breves pitidos" que se saquen toda la ropa excepto los trajes de baño, para poner las aletas o monoaleta. A partir de ese momento los nadadores disponen de un máximo de un minuto y quince segundos (1'15") para prepararse.

Un reloj de grandes dimensiones debe estar colocado en ambos lados de la piscina para ser fácilmente visible por los nadadores.

Mediante "un pitido largo", realizado por el Juez Principal, los nadadores deberán tomar posición en las plataformas de salida. Los nadadores, si lo desean, podrán ya estar sobre las plataformas de salida. Los nadadores y los jueces están preparados para la salida. El



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Juez Principal dará una señal al Juez de Salidas, con el brazo estirado, para indicar que los nadadores están bajo el control del Juez de Salidas. El Juez Principal mantendrá el brazo estirado mientras no sea dada la salida.

A la orden del Juez de Salidas "Preparados" (o en sus marcas), los nadadores tomarán inmediatamente la posición de salida y permanecerán inmóviles. La posición de las manos es libre. Cuando todos los nadadores se encuentren totalmente estacionarios, el Juez de Salidas dará la señal de salida.

Si un nadador tiene alguna dificultad técnica, puede pedir la interrupción del procedimiento de salida levantando el brazo, siempre que lo haga antes del "pitido largo" del Juez Principal.

El Juez Principal indicará la interrupción del procedimiento de salida mediante la orden "arriba" (stand up, relevez-vous). Cualquier procedimiento de salida interrumpido debe ser reiniciado con la señal de pitido largo del Juez Principal, salvo que se indique lo contrario.

Ante la ausencia de una grabación de video homologada por CMAS, las decisiones del Juez de Salidas o del Juez Principal sobre salidas falsas son definitivas.

Los jueces no podrán ayudar a un nadador a levantarse.

Cuando uno o más nadadores saltan o se mueven antes de la señal de salida, serán descalificados. Si la señal de salida ya ha sido dada antes de anunciar cualquier descalificación, la prueba continúa y los nadadores que se han anticipado serán descalificados al final.

Si la descalificación es anunciada antes de la señal de salida, esta no debe ser dada. Los nadadores que permanezcan en la prueba serán llamados nuevamente y el Juez de Salidas dará de nuevo la señal de salida (puntos c y d).

Ante la ausencia de una grabación de video homologada por CMAS, las decisiones del Juez de Salidas o del Juez Principal sobre salidas falsas serán definitivas.

Reglas generales (piscina)

Para distancias por encima de 400 metros, los jueces deben informar a los nadadores del último largo restante (100 metros) mediante la inmersión de un panel de color brillante con unas dimensiones mínimas de 20x30 centímetros. Si, por razones técnicas, no es posible realizar esta señal en el extremo de salidas de la piscina, ésta puede ser realizada por los Jueces de Virajes en el extremo del viraje, cuando falten 150 metros para terminar la prueba (durante la reunión técnica debe comunicarse esta circunstancia).

Los nadadores que abandonen una prueba deben salir del agua siguiendo las instrucciones de los jueces. Ellos deben hacer lo mismo cuando la prueba haya acabado.

En todas las pruebas, los nadadores deben en cada viraje, hacer un contacto físico con una parte del cuerpo o del equipo con la pared extrema de la piscina (a excepción de botella o tanque de inmersión, el cual está prohibido).

En las pruebas de relevos, un equipo es descalificado si los pies o las aletas del siguiente relevista han abandonado la plataforma de salidas antes de que el relevista que está nadando haya tocado la pared de la piscina; el equipo no es descalificado si el relevista se da cuenta de su error y regresa a la pared para comenzar de nuevo. No es necesario que

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

se suba a la plataforma de salidas.

En las pruebas de relevos los nombres de los nadadores y su orden de salida debe aparecer en una lista remitida a la oficina de resultados antes del comienzo de la sesión. Cualquier cambio en el orden de salidas fijado conducirá a la descalificación.

Es posible cambiar la composición de los equipos de relevos entre las series clasificatorias y la final.

Una vez completada su parte del relevo, el nadador debe permanecer en su calle (a aproximadamente 1 metro de distancia de la placa electrónica de llegadas) hasta que los jueces lo instruyan para abandonar la piscina.

Descalificaciones

Si un nadador, que participa en una final, es descalificado, su puesto debe ser otorgado al nadador que finaliza inmediatamente después de él. Todos los nadadores clasificados a continuación en la final deben avanzar un puesto. Si la descalificación ocurre después de la ceremonia de premiación, los premios (medallas, diplomas, etc.) deben ser devueltos y entregados a los nadadores que corresponda según el criterio anterior.

Cualquier nadador que abandone su calle o entorpezca a otro nadador por cualquier otro medio será descalificado. Si este comportamiento es intencionado, El Juez Principal debe comunicar el asunto al delegado Técnico de FEDECAS, quien podrá remitir esta situación a la comisión disciplinaria de la Federación.

Está prohibido salir sobre las placas electrónicas. Si un nadador sale por ahí será descalificado.

Está prohibido que aquellos nadadores que hayan finalizado su relevo entren en el agua antes del final de la prueba (antes de la llegada del último equipo). Esto conlleva a la descalificación del equipo de relevo.

Aquel nadador que pierda o abandone parte de su equipamiento, aleta(s), snorkel, dispositivo respirador o regulador, durante la prueba (SF, AP, IM, BF) será descalificado a la llegada.

Un nadador no será descalificado por ponerse de pie en el fondo de la piscina durante una prueba si no infringe ninguna otra norma de la prueba, el nadador no tiene permitido caminar.

Fotos y/o videos tomados por un sistema no aprobado por la CMAS no serán considerados como material probatorio de juzgamiento. Lo mismo es válido para fotos y videos tomados por un material ya instalado en la piscina, pero no aprobado por FEDECAS.

Retiradas

En todas las competencias, donde un nadador o un equipo que no desee tomar parte en la final o semi-final o prueba de desempate para la cual se ha clasificado, debe anunciar su retirada en los treinta (30) minutos siguientes a la publicación de los finalistas clasificados. Este nadador o equipo será reemplazado por el clasificado inmediatamente detrás de él.

En caso de que, en razón a la categoría del evento, exista un médico oficial por parte de

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

la organización, si a un atleta le resulta imposible competir debido a una lesión o cualquier otro problema de salud, éste debe contactar con el médico oficial de la competición. El informe recibido del médico debe ser entregado inmediatamente al Juez Principal.

Si a un atleta le resulta imposible participar en un relevo debido a razones médicas, está permitido reemplazar a este atleta por otro miembro del equipo. El delegado del equipo debe informar al Juez Principal sobre esta sustitución, no más tarde de 30 minutos antes del comienzo de la prueba.

Un atleta que reciba una exención médica, como mínimo, no está autorizado a participar en ninguna prueba de la misma sesión.

Posteriormente, para ser autorizado a competir nuevamente, el atleta deberá ser reexaminado por el médico de la competición y obtener un diagnóstico favorable que le permita formar parte de nuevo de la competencia.

Excepto en los casos contemplados en el punto anterior, y en el caso de los retiros comunicados durante la reunión técnica, por la no participación en una serie (serie rápida-serie lenta) de una prueba durante un Campeonato FEDECAS, la LIGA o CLUB del nadador ausente será responsable, y el atleta o equipo no podrá participar en ninguna otra prueba de la misma sesión o jornada, igualmente la Liga o Club del nadador ausente asumirá una multa de \$100.000 pesos, los cuales deberán ser cancelados antes de la finalización de dicha jornada al delegado FEDECAS designado, con el fin de poder participar en la siguiente jornada. En caso de que sea la última prueba del deportista durante el evento y no se haya realizado el respectivo pago no se permitirá continuar con la participación de la liga o el club hasta estar a paz y salvo por este concepto.

Excepto en los casos contemplados en el punto de "RETIRADAS", por la no participación en una final de una prueba durante un Campeonato FEDECAS, el atleta o equipo no podrá participar en ninguna otra prueba de la misma sesión o jornada, igualmente la Liga o Club del nadador ausente asumirá una multa de \$250.000 pesos, los cuales deberán ser cancelados antes de la finalización de dicha jornada al delegado FEDECAS designado, con el fin de poder participar en la siguiente jornada. En caso de que sea la última prueba del deportista durante el evento y no se haya realizado el respectivo pago no se permitirá continuar con la participación de la liga o el club hasta estar a paz y salvo por este concepto.

Desempates

Si en una prueba varios nadadores tocan la pared simultáneamente, éstos serán clasificados en el mismo puesto en los resultados oficiales. Para tiempos iguales a la centésima (1/100) de segundo conseguidos en diferentes series esta regla es igualmente válida.

Si debe ser tomada una decisión en cuanto a la clasificación para una semi-final o final, ésta se determinará mediante una prueba de clasificación.

Dicha prueba de desempate no podrá tener lugar antes de una hora después de que los nadadores implicados hayan terminado sus series.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Cuando los nadadores tienen idénticos tiempos, pero el orden ha sido decidido por los Jueces de Llegada o por el Juez Principal, la decisión de este orden también determina la clasificación para las finales.

El nadador que no participe en una prueba de desempate para la final, es automáticamente situado en 9º lugar (dadas 8 calles).

Clasificación y descalificaciones

Si un nadador es descalificado durante o después de una prueba, la descalificación debe ser anotada en los resultados oficiales, pero no debe aparecer el tiempo registrado.

Si hay una descalificación en un relevo, el tiempo obtenido por el primer nadador del equipo deberá ser registrado en los resultados oficiales.

Pruebas de Aguas Abiertas

Para las salidas por modalidad o rama, son posibles dos opciones, que se decidirán al cierre de las inscripciones dependiendo del número de inscritos y serán informadas en el congreso informativo: 1era opción: 5 minutos de diferencia entre las dos salidas, ya sea entre mayores y junior, o entre masculino y femenino. 2da opción: una salida inicial y la segunda salida hasta la llegada del primer grupo.

Para la partida de la competencia por modalidad o rama, son posibles dos opciones, que se decidirá al cierre de las inscripciones dependiendo del número de inscritos y será informado en el congreso informativo: 1ra opción: salida todo el grupo al mismo momento mayores y junior, o masculino y femenino. 2da opción: una salida inicial en contrarreloj en turnos de 1 minuto.

Todas las pruebas de aguas abiertas darán comienzo en el agua, con una profundidad suficiente que permita a los nadadores nadar tan pronto como la señal de salida sea dada.

Procedimiento de salida

Cuando el orden de salida es sorteado, este sorteo debe ser hecho en público por el equipo de jueces.

Los nadadores deben estar situados en la línea de salida perpendicular a la dirección de nado.

El Juez Principal dará un aviso cuando falten "15 minutos" para la salida, repitiéndolo de nuevo "5 minutos" antes. En ese momento el Juez Principal indicará que la competición está bajo el control del Juez de Salidas.

El Juez de Salidas debe estar claramente visible para todos los nadadores.

El Juez de Salidas anunciará la salida "un minuto" antes, repitiéndolo "30 segundos" antes. En ese momento, los treinta (30) segundos son indicados por una señal audible y otra visual (izado de bandera).

La cuenta atrás en los últimos diez segundos está estrictamente prohibida. El Juez de Salidas da la señal de salida directamente.

La señal de salida debe ser audible y visible (bajada de bandera).

Durante las competiciones de Natación con Aletas en aguas abiertas, las embarcaciones de seguridad y escolta deben mantenerse fuera del área reservada para la competición, de forma que no obstruyan a los nadadores.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Para las pruebas de relevos, los nombres de los nadadores y su orden de salida deben figurar en la lista entregada por el delegado de equipo al Juez Principal en el momento de recibir los números de los nadadores.

Para las pruebas de relevos por eliminación, la configuración del escenario de competencia y la configuración de las series de eliminación serán estipuladas en la convocatoria del evento y confirmada en el congreso informativo, basándose en la configuración para esta modalidad en el reglamento CMAS.

Equipo de Jueces y Control de la Competición

El Equipo de Jueces es determinado por la organización con el visto de la comisión nacional de juzgamiento y FEDECAS. Éste es responsable de la preparación y desarrollo de las pruebas. Su composición depende de la naturaleza de la competición. Para las pruebas en piscina su composición es como sigue:

- Un Juez Principal
- Un jefe de Secretaría
- Un Juez de Salidas
- Un Juez de Pre-Salidas
- Un jefe de Cronometradores
- Un Cronometrador (con cronometraje totalmente automático) o tres por calle
- Dos Jueces de Llegada
- Dos Jueces de Estilo
- De dos a ocho Jueces de Virajes (serán obligatoriamente ocho si se incluye la prueba de relevos de 4x50 en el programa de la competición)
- Un anunciador
- Un responsable de ceremonias
- Un médico

Juez Principal

El Juez Principal tiene el control total y autoridad sobre todos los oficiales. Debe aprobar sus funciones y darles instrucciones sobre las normas particulares del campeonato. Es responsable de las condiciones técnicas de la competición y de asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad. Sus derechos y deberes son los siguientes:

- ❖ Tiene el deber de comprobar las inscripciones y el orden de las salidas.
- ❖ Tiene el deber de hacer cumplir las normas y decisiones de la CMAS, resolver todos los asuntos relativos a la organización de la competición cuando el reglamento no proporcione otra solución.
- ❖ Decide el puesto de cada juez para el perfecto desarrollo de las pruebas. Puede en cualquier momento sustituir a un juez si el juez original no cumple adecuadamente o es incapaz de cumplir su tarea, o se ausenta. Si lo considera necesario puede nombrar jueces adicionales.
- ❖ El Juez Principal autoriza al Juez de Salidas a proceder con la salida. De antemano debe asegurarse que todos los miembros del equipo de jueces están preparados. Independientemente del Juez de Salidas, puede decidir cuándo ha habido una salida falsa o no.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 **15 de diciembre de 2025**

- ❖ Debe asegurarse de que el equipo y elementos necesarios para el desarrollo de las pruebas se encuentran disponibles a tiempo.
- ❖ Durante las competiciones de aguas abiertas, es el responsable de la exacta posición del trazado de acuerdo con los planes publicados en el reglamento particular de estas competiciones.
- ❖ Decide el despliegue de embarcaciones, la seguridad y las comunicaciones por radio. El organizador debe poner a su disposición el número suficiente de asistentes de forma que pueda desarrollar sus tareas sin ninguna dificultad.
- ❖ El Juez Principal deberá descalificar a cualquier nadador por cualquier violación a las reglas que él personalmente observe. También puede descalificar a cualquier nadador por cualquier violación que le comunique otro oficial autorizado. Todas las descalificaciones están sujetas a la decisión del Juez Principal.
- ❖ Al final de cada serie, después de una consulta rápida a los demás jueces, valida los resultados al jefe de Secretaría / Responsable del cronometraje. Después de esta validación, los resultados son considerados oficiales.
- ❖ Es responsable de nombrar a los finalistas, semi-finalistas y de la publicación de los resultados (con su firma y hora cómo validación).

Jefe de Secretaría

- ❖ Prepara todo el material administrativo y la documentación necesaria para las competiciones.
- ❖ Nombra el personal administrativo y dirige su trabajo.
- ❖ Debe controlar las retiradas después de las series o finales.
- ❖ Es responsable de llevar los impresos de los cronometradores a la secretaría.
- ❖ Supervisa la realización de las actas de las reuniones de la Comisión Técnica.
- ❖ Prepara los resultados finales de las competiciones después de que éstas hayan terminado.
- ❖ Con autorización del Juez Principal, da información de la competición a la prensa si no hay una oficina de prensa específica.
- ❖ Es responsable de la verificación de los resultados de la competición dados por el ordenador o los tiempos y clasificación dados por el Juez Principal.
- ❖ Verifica los resultados y ratifica los nuevos récords incluyéndolos en las hojas de resultados.
- ❖ Debe asegurarse que las decisiones de los Jueces de Llegada y del Juez Principal son incluidas en las hojas de resultados oficiales.
- ❖ Coordina el sistema de cronometraje electrónico, el cual debe estar operado por técnicos cualificados.
- ❖ Controla las hojas de resultados oficiales, escribe la hora debajo si no es impresa, las firma y las pasa para su firma al juez Principal.
- ❖ Transmite al anunciador los resultados concernientes a las finales y ceremonias de premiación.
- ❖ El jefe de la oficina de resultados debe dar las hojas de resultados oficiales y los resultados a la secretaría sólo después de ser aprobados por el Juez Principal. Los resultados deben ser publicados en el panel de información de la competición



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

inmediatamente después de las firmas.

Juez de Salidas

- ❖ Tiene autoridad total sobre los nadadores desde el momento en que el Juez Principal le ha pasado el control de la prueba y hasta que sea dada la salida de la misma.
- ❖ El juez de Salidas debe comunicar al Juez Principal si cualquier nadador retrasa la salida, se niega a acatar una orden o no se comporta correctamente durante el proceso de la salida. Sólo el Juez Principal puede descalificar a este nadador por comportamiento antideportivo. Este tipo de descalificación no puede ser considerada como una salida falsa.
- ❖ Tiene el derecho de decidir cuándo una salida es correcta o no, sujeto a la decisión del Juez Principal.
- ❖ El Juez de Salidas puede anticipar una salida cuando considere que un nadador está retrasando exageradamente su colocación en posición de salida.
- ❖ La posición del Juez de Salidas en el momento de dar la señal de salida debe ser en un lateral de la piscina, aproximadamente a cinco metros del extremo. Los cronometradores y todos los participantes deben ser capaces de oírlo claramente.
- ❖ Coordina la evacuación de la piscina al final de cada prueba.

Juez de Pre-Salidas

- ❖ Debe llamar a los participantes a tiempo para cada prueba.
- ❖ Debe notificar al Juez Principal cualquier violación que detecte relacionada con los anuncios o la falta de un nadador a una llamada.
- ❖ Debe comprobar si el equipamiento cumple con las normas y los participantes están preparados para la salida.
- ❖ Conduce a los nadadores a la zona de salidas. Esta tarea puede ser realizada por auxiliares.

Jefe de Cronometradores

- ❖ Asigna las calles a los cronometradores. Éstos son responsables de sustituir a aquellos cronometradores cuyos cronómetros fallen durante una prueba, o a aquellos que por cualquier razón no puedan tomar los tiempos.
- ❖ Junto con los cronometradores, el jefe de Cronometradores comprueba y aprueba la fiabilidad de los cronómetros en uso.
- ❖ Recibe de todos los cronometradores las fichas de los tiempos, comprueba las anotaciones y los cronómetros si es necesario.
- ❖ Registra y comprueba el tiempo oficial de las fichas de tiempos para cada nadador.
- ❖ Supervisa el trabajo de cada cronometrador y toma tiempos de control por sí mismo. Traslada los tiempos registrados para cada nadador a la secretaría.

Cronometradores

- ❖ Registran los tiempos de los nadadores para los cuales son responsables. Utilizan cronómetros aprobados por el jefe de Cronometradores o el Juez Principal.
- ❖ A la señal de salida los Cronometradores ponen en marcha sus cronómetros y los paran

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

cuando el nadador ha tocado la placa de llegada. Inmediatamente después de la prueba deben anotar los tiempos mostrados por sus cronómetros en la ficha de tiempos que entregan al jefe de Cronometradores. Al mismo tiempo muestran sus cronómetros para control.

- ❖ No deben poner sus cronómetros a cero antes de que el jefe de Cronometradores o el Juez Principal les indique "cronómetros a cero".
- ❖ Son responsables de registrar los tiempos intermedios en aquellas pruebas de más de 100 metros.
- ❖ Su tarea es también comprobar que los virajes y llegadas son realizadas de acuerdo con las normas.
- ❖ Supervisan las tomas de relevos.

Jueces de Llegada

- ❖ Hay dos o más Jueces de Llegada.
- ❖ Se encuentran situados a ambos lados de la piscina directamente sobre la línea de llegada, donde pueden tener en todo momento una buena visión de las calles de nado y de la línea de llegada.
- ❖ Determinan la clasificación de los nadadores y la trasladan directamente a la oficina de resultados.
- ❖ Los Jueces de Llegada no pueden actuar como cronometradores.
- ❖ Las decisiones de los Jueces de Llegada tienen preferencia sobre la clasificación dada por los cronómetros manuales sólo si son menos de tres (3) cronómetros digitales por calle. Su decisión no es apelable si son unánimes. Si la decisión de los Jueces de Llegada no es unánime, la clasificación será decidida por el Juez Principal. En los resultados deberá aparecer junto con el tiempo la mención "CJD" (decisión Juez Principal (Chief Judge decision)).

Jueces de Estilo

- ❖ Hay dos Jueces de Estilo (en piscina) y más para competiciones de Aguas Abiertas.
- ❖ Están situados uno a cada lado de la piscina.
- ❖ Deben comprobar que se cumplen las reglas referentes al estilo de nado.
- ❖ Deben comprobar si los nadadores respetan la zona de 15 metros después de la salida y después de cada viraje, fuera de estas zonas la inmersión está prohibida. Esta tarea puede ser realizada por ayudantes.
- ❖ Deben informar inmediatamente al Juez Principal de todas las violaciones a las reglas en una tarjeta firmada. En esta tarjeta debe figurar el tipo de prueba, el número de serie y el número de calle.

Jueces de Virajes

- ❖ Son nombrados para cada calle por el Juez Principal.
- ❖ Deben comprobar si el nadador ha llevado a cabo el giro de acuerdo con las reglas.
- ❖ En las pruebas individuales de 800 y 1500 metros, cada Juez de Virajes, puede ser requerido para informar a los nadadores en los últimos 150 metros (8.1.3.1).
- ❖ Deben comunicar todas las violaciones en su tarjeta firmada, especificando la prueba,



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

el número de serie, y la infracción específica. Estas tarjetas serán inmediatamente entregadas al Juez Principal.

- ❖ Supervisan las tomas de relevos para las pruebas de 4x50.

Anunciador

- ❖ Tiene la misión de llamar a los nadadores y equipos y presentarlos al público.
- ❖ Debe anunciar los resultados si no hay panel informador.
- ❖ Debe dar información sobre la competición de forma que haga la prueba interesante, también debe anunciar los nuevos récords.
- ❖ Es responsable del anuncio de todas las descalificaciones.

Responsable de Ceremonias

- ❖ El responsable de ceremonias prepara de antemano las medallas, flores y otras premiaciones.
- ❖ Es responsable de los arreglos del pódium de premiación, de los himnos nacionales, de las ceremonias y de las banderas y organiza la ceremonia de entrega de medallas.
- ❖ Llama y agrupa a los nadadores, las autoridades y los portadores de medallas en el orden adecuado para la ceremonia de protocolo.

Médico

- ❖ Es miembro del equipo de jueces.
- ❖ Garantiza la supervisión del control médico. Es obligatoria la presencia de al menos un médico en todas las pruebas de Natación con Aletas.
- ❖ Es responsable de todas las cuestiones sanitarias, higiénicas y médicas (ayuda en caso de accidente, asistencia para la preparación de los horarios, menús, control sanitario de los alojamientos, control de los certificados médicos, pruebas de doping, etc.)
- ❖ Antes de cada competición debe comprobar el correcto funcionamiento de los equipos médicos necesarios.
- ❖ En cualquier momento de la competición puede ser llevado a cabo un control médico.
- ❖ Sus responsabilidades también incluyen el examinar a aquel atleta que no pueda competir debido a razones médicas y emitir un informe, para el Juez Principal, en caso de una retirada.

Parágrafo:

Toma de decisiones de los jueces: Los jueces deben tomar sus decisiones de forma autónoma e independiente entre ellos, a no ser que se indique lo contrario en el Reglamento de Natación con Aletas de FEDECAS o CMAS.

Control de la Competición

Director de Competición

- ❖ Es nombrado por el Comité Organizador.
- ❖ Representa al Comité Organizador de la competición.
- ❖ Es responsable de los temas de organización y logística durante la competición.
- ❖ Trabaja estrictamente con el Juez Principal y el delegado Técnico de FEDECAS.

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

Disciplinas, Categorías y Distancias

FEDECAS reconoce hasta la fecha los siguientes récords para estas disciplinas.

Tipos de récords:

- a. Monoaleta en piscina
- b. Bialeas en piscina

Los récords serán homologados en las siguientes Categorías:

- ❖ Mayores o Sénior Femenino (categoría abierta)
- ❖ Mayores o Sénior Masculino (categoría abierta)
- ❖ Júnior o juvenil Femenino
- ❖ Júnior o juvenil Masculino
- ❖ Todas las categorías Máster: Los récords son homologados para la categoría del atleta sólo para las distancias registradas en los Campeonatos CMAS y establecidos durante un Campeonato CMAS o una Copa del Mundo Máster. No es posible establecer un récord en una categoría superior máster.

FEDECAS reconoce y homologa sólo los siguientes récords:

Récords del mundo

Récords continentales

Récords campeonatos del mundo

Récords campeonatos continentales

Récords Nacionales

Récords de los Juegos del Mundo (World Games)

Récords Universitarios - FISU

Normas particulares para los relevos y distancias intermedias

1. Relevos.

Los miembros de un equipo de relevos deben ser de un mismo equipo club o liga.

En el caso de que un primer nadador de un relevo completa su distancia en tiempo récord, de acuerdo con lo previsto aquí, este récord no será anulado por la descalificación de su equipo motivada por una violación ocurrida después de que éste haya completado su distancia a nadar.

2. Distancias intermedias.

Si un nadador en una prueba individual bate un Récord nacional o del Mundo o Continental sobre una distancia intermedia, este será considerado como nuevo récord.

Homologación de Récords mundiales obtenidos durante los Campeonatos nacionales FEDECAS o rondas de la Copa del Mundo incluidos en el calendario CMAS:

- Formulario de homologación debidamente completado y firmado por el delegado Técnico FEDECAS, tramitado en tiempo y a la persona correspondiente.
- No ha sido presentada una reclamación en el tiempo fijado por el reglamento de la

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

disciplina.

- Debe anexarse una prueba electrónica del tiempo, distancia o puntuación de la actuación.

Aclaración para el control de dopaje: para cada campeonato FEDECAS, los controles se programarán de acuerdo con los códigos antidoping de WADA y CMAS y el programa anual definido con ITA y obligatorio en caso de nuevo récord.

Las solicitudes para los Récords mundiales deben ser realizadas en el formulario oficial de CMAS por la autoridad responsable de la organización o comité de dirección de la competición, y debe estar firmado por el Juez Principal, certificando que todas las normas han sido observadas, según la reglamentación CMAS vigente.

Ex aequo: los tiempos iguales a la centésima (1/100) de segundo serán ratificados como récords igualados, y los nadadores que hayan conseguido estos tiempos iguales serán nombrados "poseedores conjuntos". En caso de un empate para el primer puesto en una prueba con récord (serie clasificatoria) cada nadador empatado debe ser considerado ganador.

Récords nacionales de Natación con Aletas

Generalidades relativas a la homologación de récords

Los récords son homologados automáticamente en eventos FEDECAS bajo las siguientes condiciones.

1. Juzgamiento Nacional FEDECAS (Juez principal y cuerpo de jueces)
 2. Escenario Certificado (piscina)
 3. Delegado técnico FEDECAS.
 4. Sistema de cronometraje electrónico.
 5. El deportista ha sido sometido a una prueba antidopaje si la competencia así lo permite.
 6. No ha sido presentada una reclamación en el tiempo fijado por el reglamento de la disciplina.
 7. Debe anexarse prueba electrónica del tiempo, distancia o puntuación de la actuación.
- Este récord será validado ipso facto y homologado a la recepción de los resultados negativos en caso de realizada la prueba antidopaje.

Aclaración para el control de dopaje: para cada campeonato FEDECAS, los controles se programarán de acuerdo con los códigos antidoping de WADA y CMAS y el programa anual definido con ITA y obligatorio en caso de nuevo récord.

Récords Nacionales

Los récords nacionales son reconocidos por CMAS mientras le sean comunicados oficialmente por la federación y mientras el tiempo de récord no sea menor que el tiempo del Récord del Mundo o Continental de CMAS.

Varios

Los resultados de los campeonatos para los cuales una prueba electrónica del tiempo,

Dirección: Avenida Carrera 30 (NQS) No. 64A-70, Oficina 607, Barrio San Miguel, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Móvil: 320 365 7611 - **E-mail:** fedecas.colombia@gmail.com - **Sitio web:** www.fedecas.org

© 2025

RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

distancia o puntuación no puede ser aportada y todas las demás competiciones serán consideradas como "Mejor Marca".

Récords Campeonato del Mundo / Campeonato Continental / Juegos Mundiales

Si durante estos eventos es batido el mejor tiempo registrado en eventos anteriores, este tiempo será registrado como un nuevo récord del campeonato, mientras no entre en contradicción con los requisitos escritos en estas reglas.

Apéndice Reglas para Natación con Aletas

- Configuración de las salidas

Final Directa: Asignación de las calles en una piscina de ocho calles. El conjunto de participantes es dividido en grupos de 8 nadadores y asignados de acuerdo con la siguiente tabla (1= mejor tiempo acreditado, 2= segundo mejor tiempo acreditado, 3= tercer mejor tiempo acreditado, ..., y así sucesivamente).

Calle	1	2	3	4	5	6	7	8
... sucesivamente	27	25	26	28
Antepenúltima serie	23	21	19	17	18	20	22	24
Penúltima serie	15	13	11	9	10	12	14	16
Última serie	7	5	3	1	2	4	6	8

Series Clasificatorias: Asignación de las calles en una piscina de ocho calles con 36 participantes. Para las últimas tres series, los nadadores son distribuidos según la siguiente tabla.

Para las series anteriores, la distribución de calles es igual.

Calle	1	2	3	4	5	6	7	8
Serie -4	...	37	35	33	34	36
Serie -3	31	29	27	25	26	28	30	32
Antepenúltima serie	21	15	9	3	6	12	18	24
Penúltima serie	20	14	8	2	5	11	17	23
Última serie	19	13	7	1	4	10	16	22

- El procedimiento de presentación de los nadadores antes de la salida es como sigue:

Series

Cuando los nadadores llegan a la zona de las plataformas de salida, se sientan en la correspondiente silla y esperan la presentación de cada nadador por parte del anunciador.



RESOLUCIÓN No. 2233 15 de diciembre de 2025

El nadador deberá ponerse en pie y saludar con la mano cuando es nombrado por el anunciador, sentándose después para esperar la señal del Juez Principal. Durante los Campeonatos categoría B y C es posible saltar este paso y comenzar directamente con el procedimiento de salida. En este caso, deberá ser comunicado durante la reunión técnica.

Finales

Para las finales durante los Campeonatos FEDECAS, el anunciador presentará uno a uno a los nadadores que están en la cámara de pre-salida. El orden de presentación es por número de calle (descendiendo alternativamente y basado en los tiempos realizados en las series, desde el octavo tiempo hasta el nadador que realizó el mejor tiempo). Los nadadores acceden uno a uno a la zona de las plataformas de salida cuando su nombre es anunciado.

Cuando el nadador llega a la cabecera de su calle, se sienta en la correspondiente silla, espera el final de la presentación y por la señal del Juez Principal.

Las demás normas aquí no consagradas serán remitidas a lo contemplado por la reglamentación vigente de la Confederación Internacional CMAS y cualquier discrepancia respecto a las mismas será definida por el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS.

El desconocimiento de la norma no exime del cumplimiento de la misma y no podrá ser excusa para la no aceptación de las sanciones que así lo conlleven.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma en original.

Se suprime firma autógrafa según el artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO
Presidente

IVONNE PAOLA BOHADA AZA
Secretaria